

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

19230 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión a favor de la Cofradía de Pescadores de Santander.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 14 de mayo de 2024, acordó otorgar a la Cofradía de Pescadores de Santander, para la ocupación del local nº 12 (planta primera) de la Lonja de Pescado Fresco, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie suelo: 19,44 metros cuadrados.

B) Plazo: 4 años.

C) Objeto: utilización del local nº 12 (planta primera) destinado a oficina.

D) Tasa de ocupación: de suelo: 427,75 euros/año; y Tasa de actividad: 14,19 euros/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 14 de mayo de 2024.- El Presidente,, César Díaz Maza.

ID: A240023759-1